



DIRECCION DE AUDITORIA SEIS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN
AMBIENTAL A LA MUNICIPALIDAD DE USulután,
DEPARTAMENTO DE USulután, CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2015.**

SAN SALVADOR, ENERO DE 2017



INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
III OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	3
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS....	4
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS.....	4
VI RESULTADOS DEL EXAMEN.....	5
VII CONCLUSION.....	5
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	5
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	5
X RECOMENDACIONES.....	5
XI PARRAFO ACLARATORIO.....	7





**Señores
Concejo Municipal de Usulután,
Departamento de Usulután,
Presente.**

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

a) Resumen de las condiciones u observaciones contenidas en los hallazgos.

Producto del examen practicado, NO se reportan Hallazgos de Auditoría.

b) Conclusión:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "Favorable", no obstante las observaciones, contenidas en el Plan de Mejoramiento Ambiental, presentado el 10 de enero de 2017, por el Gerente General de la Municipalidad de Usulután; aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. IV, Acta No. 1 de fecha 09 de enero de 2017.

II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El examen especial se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2016 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.



II.2 Antecedentes de la Entidad

La Autoridad máxima de la Municipalidad de Usulután, es el Concejo Municipal, integrado por: El Alcalde, Síndico Municipal, Diez Regidores Propietarios y Cuatro Regidores suplentes, cuya función principal es normar y deliberar sobre asuntos de interés comunitario.

La Municipalidad cuenta con 521 empleados distribuidos así: en las áreas Administrativas (203 personas) y en el área Operativas (318 personas); los servicios públicos que actualmente presta la Municipalidad son: Administración de Mercados, Rastro y Tiangué Municipal, Cementerio Municipal, Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Alumbrado Público, Registro del Estado Civil, Policía Municipal, etc.

El servicio de agua es abastecido por 11 juntas Administradoras del Sistema de Agua y por ANDA, que según la EHPM (**Encuesta de hogares de propósitos múltiples**) 2012, el 82% de la población es abastecida por cañerías, y el resto utilizan agua de pozo; en atención al drenaje de aguas lluvias y aguas grises en sus comunidades, solo 24,437 personas del área urbana cuenta con servicio de tratamiento de aguas lluvias y el 59% de los hogares, es vertida a la calle o al aire libre, siendo un factor de contaminación para el medio ambiente y facilita la proliferación de enfermedades.

MISIÓN

“Una Gestión Pública Municipal, ejecutora de procesos concertados de desarrollo local, eficiente, transparente, incluyente, comprometida con la transformación de su territorio en lo social, económico, ambiental, que atiende a sus contribuyentes y habitantes con altos estándares de calidad, por medio de procesos administrativos modernos, y un recurso humano que se cualifica constantemente”. (*Plan Estratégico Participativo, aprobado mediante Acta Número 40 del 23 de octubre de 2014, y Acuerdo Municipal número 30*)

VISIÓN

“Usulután es un Municipio promotor del desarrollo local, prospero, con actores locales empoderados de su desarrollo, donde se fomenta la familia base de la sociedad con valores y principios morales, libre de violencia, con crecimiento en sus índices de desarrollo humano, con capital humano cualificado, competitivo en el desarrollo económico, con una institucionalidad fortalecida, eficiente, y transparente capaz de responder de forma oportuna a las demandas sociales”. (*Plan Estratégico Participativo, aprobado mediante Acta Número 40 del 23 de octubre de 2014, y Acuerdo Municipal número 30*)

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad.



- Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia;
- Mantener informada a la comunidad de la marcha de las actividades municipales e interesarla en la solución de sus problemas.
- Cumplir y hacer cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, ordenanzas y reglamentos.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

En la Estructura Organizacional se encuentran Unidades relacionadas con la Gestión Ambiental, tales como: Gerencia General, Unidad Ambiental, Rastro y Tiangué, Cementerios, Administración de Mercados, Mantenimiento, Servicios Públicos, Limpieza y Recolección.

➤ PRESUPUESTO

Durante el periodo sujeto a examen se constató que mediante, Acta 48 de fecha 15 de diciembre de 2014 y Acuerdo Municipal número 23, el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal por Área de Gestión, el cual cuenta con una asignación presupuestaria para Gestión Ambiental, así:

PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREA DE GESTION AÑO 2015

Componentes Ambientales	Cifra Presupuestaria	Monto Asignado	Fuente de Financiamiento
Depósito de Desechos	54602	\$180,000.00	Fondos Propios

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, período 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

III.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar y concluir sobre la eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos en materia ambiental.



- b) Comprobar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Entidad.
- c) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental institucional.

IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizaremos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y conforme la Normativa Ambiental aplicable. Para tal efecto se realizarán pruebas de cumplimiento con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría a ejecutar, que responden a nuestros objetivos.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los principales procedimientos de auditoría a ejecutar, se detallan a continuación:

1. Verificamos las acciones o actividades de control ambiental ejecutadas por la Unidad Ambiental.
2. Verificamos la existencia de los Riesgos Ambientales identificados en el Municipio y las acciones de mitigación adoptados por el Concejo Municipal.
3. Verificamos las medidas de seguridad, utilizadas por el personal que manipula desechos sólidos comunes.
4. Constatamos el Tratamiento de las Aguas Residuales del Municipio.
5. Verificamos la Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos.
6. Verificamos físicamente las calles, avenidas, ríos y quebradas del Municipio.
7. Verificamos las condiciones físico-ambientales de los Mercados Municipales
8. Verificamos las condiciones físico-ambientales del Rastro y Tiangué Municipal
9. Efectuamos visitas de campo a instalaciones e inmuebles municipales, relacionadas con el medio ambiente local.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

El Concejo Municipal, por medio de las unidades relacionadas con el medio ambiente, efectuó las siguientes acciones correctivas:

- Se realizan acciones de control ambiental en mercados, relacionadas con la Potabilización del Agua y Mantenimiento de cisterna.



- El reinstalo de Extintores, en Mercados Municipales.
- La toma de exámenes médicos a manipuladores de alimentos en Mercados Municipales.
- El Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. IV, Acta No. 1 de fecha 09 de enero de 2017, aprueba el Plan de Mejoramiento Ambiental para la Municipalidad de Usulután, que contiene las acciones a ejecutar en favor del medio ambiente local.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportan Hallazgos de Auditoría.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión Ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el período sujeto a examen, concluimos que ha sido "Favorable", no obstante, las observaciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Ambiental, presentado el 10 de enero de 2017, por la Gerencia General de la Municipalidad de Usulután y aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. IV, Acta No. 1 de fecha 09 de enero de 2017.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

No se ha emitido informe de Auditoría Interna y Externa que estén relacionados con la naturaleza del presente examen.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se han emitido recomendaciones de auditoría, relacionado con la Gestión Ambiental de la Municipalidad.

X. RECOMENDACIONES

Recomendamos al Concejo Municipal:

1. Realizar las gestiones pertinentes a fin que los Cementerios de la Municipalidad (Norte y Sur) cuenten con sus respectivos muros o cercas perimetrales.



2. Realizar las acciones necesarias para que la Municipalidad cuente con un nuevo Cementerio, que conlleve la solución de la falta de espacio físico de enterramiento en los Cementerios Municipales Norte y Sur.
3. Proceder a clausurar los centros de acopio de desechos sólidos acumulados en la vía pública: Final de la 18 Av. Norte y Calle Antigua a Santa María, Municipio de Usulután, a efecto de evitar la formación de botaderos de basura a cielo abierto y cumplir lo establecido en la Ordenanza del Aseo de la Ciudad de Usulután.
4. Elaborar el Plan de Contingencia para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, en el área rural y urbana del Municipio, que les permita prestar el servicio de Limpieza y Recolección de Desechos Sólidos de manera efectiva.
5. Proceder al diseño e implementación de medidas de protección contra riesgos biológicos, medidas higiénicas, y vigilancia de salud, como: Estudio de evaluación de riesgo, listado de trabajadores expuestos (categorías que por su estado no puedan exponerse), historial médico con resultado de pruebas practicadas y medidas preventivas (vacunaciones), del personal de limpieza, barrido de calles y recolección de desechos sólidos.
6. Realizar las gestiones a fin de dar tratamiento a las aguas residuales de tipo ordinario, que son vertidas al Río "Juana", con lo cual se reducirán los niveles de contaminación ambiental e insalubridad a los habitantes de las colonias vecinas.
7. Realizar las acciones necesarias para dar mantenimiento de la borda construida en el Río Grande de San Miguel, a la altura del Cantón Puerto Parada, jurisdicción de Usulután; a fin de mitigar los riesgos por desborde del Río.
8. Realizar las actividades necesarias para la disposición final de los desechos especiales ubicados en diferentes instalaciones de la Municipalidad, como: mobiliario, equipo y chatarra en general, luminarias de mercurio y otros desechos de gran volumen.
9. Ejecutar actividades de evaluación física del Palacio Municipal y realizar las obras de mantenimiento y reparación de la infraestructura dañada.
10. Realizar las gestiones con el propósito que los inmuebles urbanos sin edificación ubicados dentro del Municipio, No se conviertan en sitios de acumulación de desechos sólidos y desechos especiales, y se proceda a la limpieza y retiro de dichos desechos sólidos como los ubicados en Predio baldío, ubicado contiguo a terminal de buses; Predio baldío ubicado en 6ª Calle Oriente y 4ª Avenida Norte.
11. Realizar los trabajos de reparación y mantenimiento de infraestructura en los Mercados Municipales, a efecto de mejorar las condiciones físicas en que se encuentran puestos de venta y otros, realizando campañas de fumigación para erradicar la proliferación de insectos, vectores, roedores y otros animales dañinos para usuarios.



12. Efectuar el monitoreo necesario a fin de asegurarse que el personal que labora en el área de limpieza y recolección de desechos de los mercados, utilice el equipo de protección: uniforme, zapatos, guantes, mascarillas, del cual han sido dotados para el desempeño de sus actividades cotidianas.
13. Efectuar las gestiones para que se dé tratamiento previo a su disposición final, de las aguas residuales generadas en el Rastro Municipal, que son producto del sacrificio de ganado bovino y porcino.
14. Realizar las reparaciones y mejoras necesaria a la infraestructura del Rastro Municipal con el objetivo de mejorar el proceso de faenado (destace), ya que en la actualidad se realiza en el piso, por lo que se carece de higiene; y se coloque cedazo en los espacios abiertos de la infraestructura, para evitar el ingreso de moscas, roedores y otros vectores.
15. Vigilar que los usuarios del Rastro Municipal utilicen los métodos de conmoción e insensibilización establecidos por la normativa regulatoria para estos fines, para proceder al sacrificio de los animales.

XI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de Usulután, Departamento de Usulután, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015; por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar a los Concejos Municipales, actuantes en el período de examen y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 20 de enero de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Seis.



Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

